

ORDENANZA N° 5765

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LO SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconózcase la tarea del “Ateneo de Estudios Históricos y Literarios” por su valioso aporte a la cultura y a la historia popular de la Ciudad de La Rioja, y su participación en numerosos congresos, encuentros, y programas radiales, llevado a cabo conjuntamente con historiadores del interior de la provincia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.-

Dada en Teatro de la Ciudad, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a un día del mes de julio del año dos mil veinte.
Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.-

Ref.: Expte. N° 11533- B -20.

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**